

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE ARRIBO DE MEDIO DE TRANSPORTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD ADUANERA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	La recepción del medio de transporte puede ser realizada por los depósitos temporales en los distritos marítimos y por los Técnicos Operadores en los distritos aéreos y terrestres. El registro de la llegada del medio de transporte es inmediata y se entiende que el arribo de la mercancía, es la de llegada del medio de transporte al primer punto de control aduanero del país.

¿A quién está dirigido?	El siguiente trámite está dirigido a Navieras, Aerolíneas, Transportistas Terrestres, Depósitos Temporales, que deseen registrar específicamente el arribo de medio de transporte por parte de la autoridad aduanera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> <p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Publicación de los números de carga después del registro de la llegada del medio de transporte para poder realizar las diferentes operaciones aduaneras o nacionalización de la mercancía.

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">Manifiesto físicoNúmero de cargaNúmero de viajeRegistro del arribo del medio de transporte
--------------------------------------	---

¿Cómo hago el trámite?

(Para transporte marítimo / aéreo)

1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
2. Seleccione el menú principal "Tramites operativos", submenú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "Formulario de solicitud categoría".
3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se Procede a dar clic en la pestaña "Cargas".
4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario selecciona en la sección de "Importación" el documento electrónica "Registro de Informe de Llegada (Marítimo/Aéreo)".
5. Al dar clic en la pestaña de "Información del Informe" se presentan campos para ser llenados.
6. Posteriormente registra a información de llegada correspondiente.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo, el beneficiario debe considerar el pago de servicios propios de la Logística tales como el transporte, almacenaje y honorarios de agente de aduana.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
2. Para el trámite de manera presencial el horario de atención es lunes a viernes de 08h00 a 17h00 (dependiendo de donde se haga el trámite) lugares:
 - Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>
 - Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-udio/>
 - Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>
 - Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>
 - Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>
 - Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>
 - Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>
 - Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>
 - Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>
 - Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>
 - Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>
 - Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>
 - Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Base Legal

- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-029-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE LLEGADA MARÍTIMO AÉREO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0311-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-030-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO AÉREO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0639-RE SENAE-MEE-2-3-018-V3 MANUAL PARA LA RECEPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN. Art. TODO.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0131-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-3-001-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL ARRIBO FORZOSO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE VERSIÓN 1DEL AÑO 2013. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-042-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE MEDIO DE TRANSPORTE. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0322-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-043-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE RE ESTIBA DE MEDIO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0319-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-031-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE. Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	1730
2025	11	0	1906
2025	10	0	2034
2025	09	0	1916
2025	08	0	2200
2025	07	0	2143
2025	06	0	2501
2025	05	0	2092
2025	04	0	1936
2025	03	0	1846
2025	02	0	1784
2025	01	0	1712
2024	12	0	1814
2024	11	0	1901
2024	10	0	1956
2024	09	0	1750
2024	08	0	1965
2024	07	0	1781
2024	06	0	1859
2024	05	0	2028

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	1919
2024	03	0	1906
2024	02	0	1809
2024	01	0	1678
2023	12	0	1821
2023	11	0	1863
2023	10	0	1974
2023	09	0	1725
2023	08	0	1971
2023	07	0	1958
2023	06	0	1874
2023	05	0	2054
2023	04	0	1720
2023	03	0	1892
2023	02	0	1694
2023	01	0	2318
2022	12	0	2290
2022	11	0	1862
2022	10	0	1955
2022	09	0	1943
2022	08	0	1823
2022	07	0	1833
2022	06	0	1544
2022	05	0	1922

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	1893
2022	03	0	1808
2022	02	0	1757
2022	01	0	1667
2021	12	0	1867
2021	11	0	1863
2021	10	0	1954
2021	09	0	1866
2021	08	0	1675
2021	07	0	1554
2021	06	0	1567
2021	05	0	1573
2021	04	0	1599
2021	03	0	1613
2021	02	0	1494
2021	01	0	1444
2020	12	0	1653
2020	11	0	1461
2020	10	0	1426
2020	09	0	1366
2020	08	0	1312
2020	07	0	1393
2020	06	0	1013
2020	05	0	838

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	544
2020	03	0	1557
2020	02	0	2255
2020	01	0	2340